

27.

Fusagasugá, 2024- 07- 19.

Doctora

**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**

Jefe Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Fusagasugá.

Asunto y/o Ref: Evaluación de requisitos que otorgan puntaje de la Invitación N°018 de 2024 – CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA EN GRADUADOS DE LA UCUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2024.

Respetada Doctora.

Me dirijo a usted para hacer entrega de la evaluación de requisitos que otorgan puntaje de las propuestas allegadas en la Invitación N°018 de 2024 CONTRATAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL MARCO DE LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA EN GRADUADOS DE LA UCUNDINAMARCA DURANTE LA VIGENCIA 2024. Las cuales son:

#### REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE

#### EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO 488-PUNTOS)

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y la necesidad de la Universidad de garantizar la calidad del servicio objeto de la presente invitación, se tendrán para la evaluación los siguientes aspectos:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2

REQUERIMIENTO	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS
<p><b>6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO – 238 - PUNTOS)</b></p> <p>Se otorgarán <b>MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA (238)</b> puntos al oferente que adicional a las certificaciones o actas de liquidación presentadas en el numeral 3. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES de los presentes términos, acredite mediante <b>máximo DOS (2) certificaciones adicionales o actas de liquidación de contratos liquidados y ejecutados</b> sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Ejecutados y liquidados</b> en Colombia, durante los últimos tres (3) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluidos en el <b>Registro Único de Proponentes</b>, y que la sumatoria de ambos equivalga como mínimo <b>CIENTO DIECIOCHO (118) SMMLV</b> del valor del presente proceso.</li> <li>Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines al objeto a contratar en la presente invitación.</li> <li>Cada uno de los contratos a acreditar, presentados deben estar clasificados en mínimo uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del Módulo IIA.</li> </ol> <p>Las certificaciones o acta de liquidación deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre o razón social de la empresa o persona contratante.</li> <li>Objeto del contrato.</li> <li>Duración de los contratos (Fecha de iniciación-finalización y otros).</li> <li>Valor del contrato.</li> <li>Nombre legible del funcionario que expide la certificación.</li> <li>Cargo del funcionario que expide la certificación.</li> </ol>	<p>INVITACIÓN NO.018 DE 2024 <b>J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS</b></p> <p>El proponente adjunta el Formato No. 7 <b>RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA ADICIONAL</b> y las dos certificaciones para cumplir con el requerimiento para obtener la respectiva puntuación</p> <p><b>238 Puntos</b></p>

<p>g. Dirección y teléfonos.</p> <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo <b>DOS (02)</b> certificaciones o actas de liquidación. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente <b>será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente que aporta para obtener el puntaje.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 01:</b> El oferente deberá indicar cuales son las certificaciones o actas de liquidación que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello.</p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 02:</b> La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia <b>deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 03:</b> Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará la experiencia en proporción a la participación del individuo, por lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación <b>no conste dicha información.</b></p> <p><b>NOTA ACLARATORIA N° 04:</b> Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>	
<p><b>6.2.2 GARANTÍA ADICIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)</b></p> <p>Se otorgarán MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS al oferente que mediante carta de compromiso manifieste y establezca que, adicional a la proteína de origen animal (Res) de 300 gr., a entregar en los menús de almuerzo establecida en las especificaciones técnicas, <b>suministrara una proteína adicional de origen</b></p>	<p>INVITACIÓN NO.018 DE 2024 <b>J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS</b></p> <p>El proponente adjunta la documentación solicitada y cumple con lo exigido en el</p>

**animal (carne: rojas o pollo) acorde al menú en cada uno de los platos cotizados en la misma cantidad de gramos (300 gr.).**

presente requisito para otorgarle puntaje

**250 Puntos**

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$P = \frac{T_x * P_{max}}{T_{max}}$$

Donde:

*P* = Puntaje a asignar

*T<sub>x</sub>* = Tiempo ofertado por el proponente en meses "x"

*P<sub>max</sub>* = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación

*T<sub>max</sub>* = Tiempo máximo ofertado

Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito el compromiso garantía adicional que ofrece de proteína acorde al menú y sus proporciones.

Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de esta garantía adicional. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal proponente.

Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.

LA GARANTIA DE PROTEINA ADICIONAL OFERTADA POR EL PROPONENTE DEBE SER COHERENTE CON EL MENÚ A ENTREGAR EN LOS ALMUERZOS, es decir, el periodo por el cual el oferente se obliga a responder por las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del bien y/o servicio debe ser acorde a la naturaleza del bien que se garantiza.

### RESULTADO GENERAL

ÍTEM	PRONENTE	6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL - (MÁXIMO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO – 238 - PUNTOS)	6.2.2 GARANTÍA ADICIONAL (MÁXIMO DOSCIENTOS CINCUENTA -250- PUNTOS)	TOTAL
1	J.H. SOLUCIONES LOGISTICAS SAS	238	250	488

FIRMA:

Supervisor:



ENA PATRICIA GIL BELLIDO

DIRECTORA INTERACCIÓN SOCIAL UNIVERSITARIA

FIRMA: 

Apoyo a la Supervisión

YENCY ALEXANDRA BELTRAN VARGAS

PROFESIONAL DIRECTOR DE ÁREA, OFICINA DE GRADUADOS

Proyectó: Andres Hernandez Quiroz

Oficina graduados

32.1-41.3.